RESOLUCION DE ALCALDIA Nº360-2013-MPHy

Caraz, 15 AGO. 2013

VISTO: la Ordenanza Municipal Nº 015-2013-MPH-Cz; y

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 26º de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, asimismo las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y en la citada ley;

Que, los numerales 3) y 32) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, y aprobar el cuadro de asignación de personal (CAP), dispositivos legales concordante con el primer párrafo del Artículo 40º, de la misma ley, según el cual las Ordenanzas Municipales son normas de carácter general de mayor jerarquía por medio de los cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento de la Municipalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 015-2013/MPH-Cz, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz;

Que, el mencionado Reglamento de Organizaciones y funciones, faculta a la Gerencia de Transporte y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, emitir resoluciones de Gerencia en primera instancia;

Que, según la nueva Estructura Orgánica de ésta Municipalidad, la Gerencia de Transportes y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, tiene la facultad de emitir resoluciones de gerencia en primera instancia, en los asuntos de su competencia; por lo que es necesario establecer dichas instancias administrativas, respetando el principio de la instancia plural en los procesos administrativos;

Estando a los fundamentos expuestos y al amparo de las atribuciones otorgadas por el numeral 8) del Artículo 9º y Artículo 40º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR facultades administrativas - resolutivas a la Gerencia de Transportes y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaylas, respetando el principio de la instancia plural en los procesos administrativos, coadyuvando al mejor cumplimiento de sus funciones y objetivos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Gerente de Transportes y al Gerente de Seguridad Ciudadana, emitir Resoluciones de Gerencia, en primera instancia, para aprobar y/o resolver asuntos administrativos relacionados a las materia de su competencia, acorde a las Ordenanzas y Decretos de Alcaldía vigentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, notificar la presente Resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL